



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCVI – Martes 13 de diciembre de 2022- Número 6025

Edita: Consejería de Presidencia y Administración Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Página

ASAMBLEA DE MELILLA

Secretaría General de la Asamblea

1109 Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Asamblea, de fecha 29 de noviembre de 2022. 3693

CONSEJO DE GOBIERNO

1110 Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno, de fecha 30 de noviembre de 2022. 3694

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

1111 Resolución nº 3736, de fecha 2 de diciembre de 2022, relativa a la relación provisional de admitidos y excluidos para la provisión de un puesto de personal de directivo profesional de Director General de Coordinación y Relaciones con el Tercer Sector, por el sistema de libre designación. 3695

1112 Resolución nº 3737, de fecha 2 de diciembre de 2022, relativa a la relación provisional de admitidos y excluidos para la provisión de un puesto de personal directivo profesional de Director General del Menor y Familia, por el sistema de libre designación. 3696

1113 Resolución nº 3745, de fecha 2 de diciembre de 2022, relativa a la sustitución como vocal titular y nombramiento como vocal suplente, en el tribunal para la constitución de la Bolsa de Trabajo en la categoría de técnico de gestión. 3697

1114 Resolución nº 3748, de fecha 5 de diciembre de 2022, relativa a la relación provisional de admitidos y excluidos para la provisión de un puesto de personal directivo profesional de Director General de Sostenibilidad, por el sistema de libre designación. 3698

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

1115 Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento abreviado nº 81/2022, seguido a instancia por D. Javivav Kaddur Amar. 3699

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

1116 Orden nº 1426, de fecha 1 de diciembre de 2022, relativa a concesión en la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de becas a la investigación científica sobre la interculturalidad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla. 3701

1117 Orden nº 1439, de fecha 5 de diciembre de 2022, relativa a la concesión en la convocatoria del concurso público para la concesión de subvenciones a asociaciones domiciliadas en Melilla para la realización de actividades culturales y festivas. 3705

1118 Resolución nº 1142, de fecha 8 de diciembre de 2022, relativa a la relación de ganadores del concurso artístico Januka 2022. 3707

1119 Resolución nº 1443, de fecha 8 de diciembre de 2022, relativa a relación de ganadores del concurso artístico Día de los Derechos Humanos 2022. 3708

PROYECTO MELILLA, S.A.U.Página

1120 Resolución de fecha 30 de noviembre de 2022, relativa a convocatoria, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de itinerarios de inserción para titulados en situación de desempleo - PF22005. INSERTA-T 2022. EXP.39/22.

3709

1121 Resolución de fecha 30 de noviembre de 2022, relativa a convocatoria, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria para la contratación del servicio de itinerarios de inserción para jóvenes titulados beneficiarios del SNGJ -INSERTA-T- PG22001. EXP 40/22.

3710

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

Secretaria General de la Asamblea

1109. EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 197 del Real Decreto 2.568/1986 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de aplicación a tenor del artículo 30 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla, se adjunta para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Asamblea en la sesión RESOLUTIVA EXTRAORDINARIA celebrada el 29 DE NOVIEMBRE DE 2022.

- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR
- COMUNICACIONES OFICIALES

ASUNTOS PRESENTADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITO POR CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS DE OTROS CREDITOS
- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJAS DE OTROS CRÉDITOS
- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL CAPITULO 4 REFERIDAS A SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento, informándose que los acuerdos adoptados constarán íntegramente en las Actas del Pleno de la Asamblea en el Portal de Transparencia de la página web oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es) de conformidad con el art. 50.4 del Reglamento de la Asamblea (BOME extraordinario nº 10 de 18 de abril de 2018) y el art. 11.2 h) del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad (BOME nº 5357 de 19 de julio de 2016).

Melilla 2 de diciembre de 2022,
El Secretario P.A.,
Antonio Jesús García Alemany

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

1110. EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.

En virtud de lo establecido en el artículo 22.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 30 de noviembre de 2022.

“EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL Consejo de Gobierno EN SESIÓN Extraordinaria de urgencia CELEBRADA EL DÍA 30 de noviembre de 2022.”

- APROBACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE DISTRITOS, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE DISTRITOS, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ENTIDAD RAÍZ DIGITAL SL.

ASUNTOS PRESENTADOS POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE GRANADA CON OBJETO DEL DESARROLLO EN 2022 DE LAS TITULACIONES DE GRADOS Y MASTERES
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE NÁUTICO DE VELA COMO ESPECIALIZACIÓN DEL DOBLE GRADO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE.
- CONVENIO CON LA UGR PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD UNIVERSITARIA

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

- CONVENIO ENTRE LA CORPORACION DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, S.M.E. Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento, informándose que los acuerdos adoptados constarán íntegramente en las Actas del Consejo de Gobierno publicadas en el Portal de Transparencia de la página web oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es) de conformidad con el art. 22.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración y el art. 11.2 h) del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad (BOME nº 5357 de 19 de julio de 2016).

Melilla 1 de diciembre de 2022,
El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

1111. RESOLUCIÓN Nº 3736, DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2022, RELATIVA A LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE PERSONAL DE DIRECTIVO PROFESIONAL DE DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y RELACIONES CON EL TERCER SECTOR, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden/Resolución de 02/12/2022, registrada al número 2022003736, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Presidencia y Admón. Pública relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de un puesto de personal directivo profesional de Director General de Coordinación y Relaciones con el Tercer Sector, por el sistema de libre designación, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 21740/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	Bardan Boutayed, Nour Adin
2	Mohamed Maanan, Hamid
3	Pereira Fuentes, Miguel Ángel
4	Pérez-Carro y Fole, María Aurora
5	Rubia Castro, Fernando José
6	Sánchez Torres, Carlos
7	Vázquez Neira, Manuel

ASPIRANTES EXCLUIDOS

NINGUNO

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante Concursos publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 4 de diciembre de 2022,
El Secretario Técnico Acctal. de Presidencia y Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

1112. RESOLUCIÓN Nº 3737, DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2022, RELATIVA A LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DE DIRECTOR GENERAL DEL MENOR Y FAMILIA, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden/Resolución de 02/12/2022, registrada al número 2022003737, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Presidencia y Admón. Pública relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de un puesto de personal directivo profesional de Director General del Menor y Familia, por el sistema de libre designación, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 29017/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	Abdeslam Aisa, Nadia
2	Bardan Boutayed, Nour Adin
3	Ledo Caballero, Joaquín Manuel
4	Mohamed Maanan, Hamid
5	Pereira Fuentes, Miguel Ángel
6	Pérez-Carro y Fole, María Aurora
7	Sánchez Torres, Carlos
8	Vázquez Neira, Manuel

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante Concursos publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 4 de diciembre de 2022,
El Secretario Técnico Acctal. de Presidencia y Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

1113. RESOLUCIÓN Nº 3745, DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2022, RELATIVA A LA SUSTITUCIÓN COMO VOCAL TITULAR Y NOMBRAMIENTO COMO VOCAL SUPLENTE, EN EL TRIBUNAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE GESTIÓN.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden/Resolución de 02/12/2022, registrada al número 2022003745, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Visto el escrito de abstención formulado por D^a. Elena Mengual Pintos, designada por Orden nº 2985, de 10 de octubre 2022, Vocal Titular en el Tribunal de constitución de la Bolsa de Trabajo en la categoría de Técnico de Gestión, y considerando que concurren causas justificadas para la abstención, según lo previsto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 3540/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º.- Aceptar la abstención de D^a. Elena Mengual Pintos.

2º.- La sustitución, como Vocal Titular, de D^a. Elena Mengual Pintos por D^a. M^a. Cruz Escribano de la Cal (que actúa en el mismo Tribunal de Vocal Suplente).

3º.- El nombramiento como Vocal Suplente de D. Manuel Martínez Ladaga.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla 6 de diciembre de 2022,
El Secretario Técnico Acctal. de Presidencia y Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

1114. RESOLUCIÓN Nº 3748, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2022, RELATIVA A LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DE DIRECTOR GENERAL DE SOSTENIBILIDAD, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden/Resolución de 05/12/2022, registrada al número 2022003748, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Presidencia y Admón. Pública relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de un puesto de personal directivo profesional de Director General de Sostenibilidad, por el sistema de libre designación, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 19001/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	Bardan Boutayed,Nour Adin
2	Carmona Saavedra, Antonio
3	Facenda Fernandez, Javier
4	Garrido Bueno, José
5	Giner Gutierrez, Diego
6	Márquez Alonso, Juan Carlos
7	Mohamed Maanan, Hamid
8	Pereira Fuentes, Miguel Angel
9	Perez-Carro y Fole, María Aurora
10	Sanchez Torres,Carlos
11	Vázquez Neira, Manuel

ASPIRANTES EXCLUIDOS

NINGUNO

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante Concursos publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 7 de diciembre de 2022,
El Secretario Técnico Acctal. de Presidencia y Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

1115. EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 81/2022, SEGUIDO A INSTANCIA POR D. JAVIVAV KADDUR AMAR.

El Juzgado Contencioso-Administrativo, nº 2 de Melilla, en escrito de 2 de diciembre de 2022, con entrada en esta Ciudad el mismo día, comunica lo siguiente:

“UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO

Modelo: N62800

PLAZA DEL MAR SN EDIF V CENTENARIO TORRE NORTE PLANTA 13 Teléfono: 952672326 Fax: 952695649

Equipo/usuario: MRL

N I G: 52001 45 3 2022 0000277

Procedimiento: PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000081/2022

Sobre: INDEMINIZACIÓN DAÑOS Y PERJUICIOS-RESPONSABILIDAD

De: D./ña. JAVIVA KADDUR AMAR

Abogado: NOELIA MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Procurador Sr./a. D./Dña. : ISABEL HERRERA GÓMEZ

Contra D/ña. CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Abogado: LETRADO DE LA COMUNIDAD

Conforme a lo acordado en Decreto de fecha 2 de diciembre de 2022 en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

- Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art 48.4 LJCA). El expediente administrativo con la implantación de la Justicia Digital deberá llegar al Órgano Judicial de forma digitalizada a través del cargador de expedientes administrativos (INSIDE), en el que se contendrá un índice detallado de los documentos remitidos; en caso de no poder remitir el expediente a través del cargador, deberá remitirse en soporte informático.
- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuántos aparezcan como interesados en dicho expediente, **emplazándoles** para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de **nueve días**. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.
- Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art 49 de la LJCA.
- Con al menos **QUINCE DÍAS** de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el **próximo día 14/03/2023 a las 11.30 horas**

Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el artículo 38.1 de la LJCA.

El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Asimismo, en atención a las obligaciones reguladas en la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y del Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, que establece el sistema de comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y regula el sistema LexNET, se recuerda a las Administraciones Públicas y organismos públicos la obligación de remitir por vía telemática los expedientes administrativos, ateniendo a la necesidad de seguir las siguientes recomendaciones:

1. El expediente administrativo con la implantación de la Justicia Digital deberá llegar al Órgano Judicial de forma digitalizada a través del CARGADOR de expedientes administrativos (INSIDE).
2. Si por imposibilidad técnica y sólo en el periodo transitorio hasta que se complete la integración, no fuera posible remitir en su totalidad algún archivo del expediente administrativo y por vía telemática, se aportará en soporte informático de fácil recuperación y volcado.
3. El expediente administrativo electrónico y sus archivos deberán remitirse en un formato compatible con los procesadores de texto y las aplicaciones comúnmente utilizadas.
4. el expediente administrativo electrónico deberá remitirse a este órgano de manera completa, estar convenientemente foliado, manteniendo un orden cronológico, y vendrá precedido por un índice electrónico que permita la localización, navegación y consulta de los documentos incorporados.
5. En el expediente electrónico debe constar copia electrónica certificada de la resolución adoptada que garantice la integridad e inmutabilidad del expediente electrónico generado desde el momento de su firma y permitirá su recuperación siempre que sea preciso, siendo admisible que un mismo documento forme parte de distintos expedientes electrónicos.
6. La remisión desde las plataformas aceptadas oficialmente deberá permitir la interoperabilidad y la incorporación automática de los expedientes al sistema de gestión procesal y, en particular, al visor documental. Se procurará, en la medida de lo posible, que la documentación del expediente administrativo electrónico sea reutilizable, por lo que se recomienda que se evite el uso de escáneres o de programas que impidan la reutilización de información.
7. De no cumplirse las anteriores exigencias se requerirá nuevamente a la Administración para que proceda a su correcta remisión en el plazo apropiado, advirtiéndole a la Administración u organismo obligado de las consecuencias procesales previstas legalmente.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente señalada y fechada por la oficina de recepción”

Lo que se publica a efecto del Emplazamiento Previsto en el artículo 48 LJCA.

Melilla 7 de diciembre de 2022,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

1116. ORDEN Nº 1426, DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2022, RELATIVA A CONCESIÓN EN LA CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE BECAS A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SOBRE LA INTERCULTURALIDAD EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD, MEDIANTE ORDEN Nº 1426 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2022, HA RESUELTO LO SIGUIENTE:

ÚNICO.- La concesión de la siguiente Convocatoria pública para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva de Becas a la Investigación Científica sobre la interculturalidad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla, a los siguientes solicitantes referenciados a continuación.

SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Originalidad de la investigación (MÁX 15%)	Aport. de datos e info. inédita por medio de trabajo de campo o archivo (MÁX 15%)	Aport. de la invest. a la actual reflexión sobre la ciudadanía melillense (MÁX 15%)	Idoneidad de la metodología (MÁX 15 %)	Potencialidad de la publicación del trabajo (MÁX 15%)	Public. y traduc. de textos relacionados con la intercult. (MÁX 15 %)	C.V. de los solicitantes (MÁX 10%)	TOTAL PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO	TOTAL IMPORTE CONCESIÓN
BAGDAD HADDU, IRAD	RELIGIÓN Y VIOLENCIA DE GÉNERO EN MELILLA	9,00%	14,00%	14,00%	4,00%	0,00%	14,00%	9,00%	64,00%	6.000,00 €	3.840,00 €
RATAN MIRCHANDANI, PRAKASH	DE MOHENJO DARO AL BAZAR FLOR DE LA INDIA. PASADO, PRESENTE Y FUTURO DE LA COMUNIDAD SINDHI HINDÚ DE MELILLA.	4,00%	14,00%	9,00%	9,00%	4,00%	14,00%	9,00%	63,00%	6.000,00 €	3.780,00 €
FERREIRA ALFAYA, FRANCISCO JAVIER	COMPETENCIA CULTURAL EN EL ACCESO A LA SALUD EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.	14,00%	14,00%	9,00%	14,00%	4,00%	14,00%	9,00%	78,00%	6.000,00 €	4.680,00 €

CABRERA MEDINA, JOSÉ CARLOS	PERCEPCIÓN DE LA IDENTIDAD PROPIA EN LA JUVENTUD DE MELILLA	9,00%	9,00%	9,00%	14,00%	14,00%	14,00%	9,00%	78,00%	5.979,00 €	4.663,62 €
FERNÁNDEZ DÍAZ, MARÍA ELENA	LA LLEGADA DE LOS AMAZIGHA LA MELILLA CONTEMPORÁNEA	14,00%	4,00%	14,00%	4,00%	14,00%	14,00%	9,00%	73,00%	3.000,00 €	2.190,00 €
HEREDIA CARMONA, JOSÉ	LA COMUNIDAD Y LA CULTURA GITANA DE LA CIUDAD DE MELILLA	0,00%	4,00%	9,00%	9,00%	0,00%	14,00%	9,00%	45,00%	2.250,00 €	2.000,00 €
CHILAH ABDELKADER, NABILA	LIDERANDO CONTEXTOS EDUCATIVOS INTERCULTURALES. EL PAPEL DE LA DIRECCIÓN ESCOLAR EN MELILLA	9,00%	14,00%	14,00%	9,00%	0,00%	14,00%	9,00%	69,00%	2.679,00 €	2.000,00 €
RUIZ FERNÁNDEZ, ÁFRICA MARÍA	TALLERES INFANTILES COMO FOMENTO DE LA INTERCULTURALIDAD	0,00%	4,00%	9,00%	4,00%	0,00%	4,00%	9,00%	30,00%	2.000,00 €	2.000,00 €

ASOCIACIÓN MEM GUÍMEL	LA LLEGADA DE LOS HEBREOS A LA MELILLA CONTEMPORÁNEA	14,00%	4,00%	14,00%	4,00%	14,00%	14,00%	9,00%	73,00%	3.000,00 €	2.190,00 €
TOMÉ FERNÁNDEZ , MARÍA	FORMACIÓN EN MEDIACIÓN INTERCULTURAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS MELILLENS	9,00%	14,00%	14,00%	14,00%	14,00%	14,00%	9,00%	88,00%	6.000,00 €	5.280,00 €
EL OUARDI AHMED, ZACARÍAS	LA DIVERSIDAD CULTURAL EN LA E.S.O.: LA SENSIBILIDAD INTERCULTURAL	9,00%	14,00%	5,00%	5,00%	5,00%	9,00%	9,00%	56,00%	5.700,00 €	3.192,00 €

Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de Melilla, advirtiéndose que dicha orden, en aplicación del artículo 121 y demás concordantes de la Ley 39/15, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo presentarse el recurso ante la propia Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que puedan los interesados interponer cualquier otro que consideren oportuno, bajo su responsabilidad.

Melilla 7 de diciembre de 2022,
El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
Juan León Jaén Lara

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

1117. ORDEN Nº 1439, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2022, RELATIVA A LA CONCESIÓN EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DOMICILIADAS EN MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVAS.

LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD, MEDIANTE ORDEN Nº 1439 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2022, HA RESUELTO LO SIGUIENTE:

ÚNICO.- La concesión de la siguiente convocatoria del concurso público para la concesión de subvenciones a asociaciones domiciliadas en Melilla para la realización de actividades culturales y festivas, a las entidades referenciadas a continuación.

SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	TOTAL CONCESIÓN
ASOC. MELILLA PARA LA UNESCO	* Certamen y Expo Fotográfica	9.448,82 €
	* Certamen Cortometrajes + Galardón Artes Escénicas	
	* Seminario Patrimonio Cultural y Natural	
	* Difusión Cultural	
ASOC. DE BAILES LATINOS BACHAKUMBE	* Baile	6.496,06 €
	* Yoga	
	* Defensa Personal	
	* Navidad	
ASOC. CULTURAL GITANOS DEL SIGLO XXI	* Campaña permanente de sensibilización y conocimiento de la cultura gitana	5.314,96 €
	* Visita guiada, difusión y fomento de la exposición permanente de la cultura gitana en Museo Etnográfico	
	* Curso gastronómico	
COMPañÍA DE TEATRO IV RECINTO	* Jornadas de Teatro y Microteatro	2.920,00 €
ASOC. CASA DE ARAGÓN EN MELILLA	* Festividades varias	1.100,00 €
ASOCIACION FEAFES MELILLA	* Grupo de Teatro "Los Trastos"	2.300,00 €
	* Concurso de Fotografía "Enfoca Salud Mental"	
ASOC. CULTURAL	* Recital Flamenco "Lo Traigo de Sevilla"	5.019,69 €
	* Recital Flamenco "Palos de ida y vuelta"	
SOLERA FLAMENCA	* Recital Flamenco "Un paseo por el flamenco"	
AMLEGA	* Jornadas de Educación en diversidad sexualm, familiar y de género	6.643,70 €
	* Eventos en librerías (firma de libros Itziar Castros y Juan Heredia y micro abierto)	
	* Jornadas de sensibilización a cuerpos y fuerzas de seguridad	
	* Exposición fotográfica y performance de expresión corporal	
ASOC. ORNITOLÓGICA NATURALISTA DE MELILLA	* Concursos domino, parchís, dados	2.657,48 €
	* Gastos Jurado	
	* Programas y carteles	
	* Campeonato de Andalucía	
	* Concurso Canario	
HERMANDAD DE LA DIVINA PASTORA DE LAS ALMAS DE MELILLA	* Árbol Procesional	2.066,93 €
	* Parihuela y moldura plateada	
ASOC. CABO SUCESO TERRERO	* Reyes Magos	2.952,76 €
	* Carnaval	
	* Día del Padre	
	* Cruces de Mayo	
	* Día de Melilla	
	* Navidad	

ASOC. ANTIGUOS TUNOS CAMPUS UNIV MELILLA	* Cuarentuna	3.543,31 €
FUNDACIÓN GASELEC	* Programa de Educación del Museo Egipcio de Melilla	5.167,32 €
	* Programa de Difusión de Fundación Gaselec	
	* Plan de Conservación y Restauración de las Colecciones de los Museos de Fundación Gaselec	
ASOC. AMPA DEL CEIP LEÓN SOLÁ	* Biblioteca Viajera y Nido de Libros	5.905,51 €
	* Batucañada	
	* Nuestra Ciudad, Nuestra Historia	
ASOC. CULTURAL Y RECREATIVA LOS CABALES	* Marzo (Día de la Mujer)	3.431,65 €
	* Abril (Ofrendas Jueves Santo)	
	* Mayo (Cruz de Mayo + Actuaciones María Mendoza y M ^a Carmen López + Confer Estefanía Nussio)	
	* Junio (Actuaciones Molly Bloom, Fco Calvache y Café a las 11)	
	* Septiembre (Actuación Café a las 11)	
	* Octubre (Actuaciones Gonzalo Carmona + Confer Agnieszka Baginska)	
	* Noviembre (Actuaciones María Mendoza, M ^a Carmen López, Café a las 11 y Cita Previa + Confer Fernando Saurel + Presentación libro Manuel Ortega)	
	* Diciembre (Presentación libro Encarna León)	

Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de Melilla, advirtiéndose que dicha orden, en aplicación del artículo 121 y demás concordantes de la Ley 39/15, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo presentarse el recurso ante la propia Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que puedan los interesados interponer cualquier otro que consideren oportuno, bajo su responsabilidad.

Melilla 7 de diciembre de 2022,
El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
Juan León Jaén Lara

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

1118. RESOLUCIÓN Nº 1142, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2022, RELATIVA A LA RELACIÓN DE GANADORES DEL CONCURSO ARTÍSTICO JANUKA 2022.

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Resolución núm. 2022001442 de fecha 08 de diciembre de 2022, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO: Se declara ganadores del CONCURSO ARTÍSTICO "JANUKÁ" 2022 a los siguientes participantes debido a la deliberación del Jurado nombrado para tal efecto:

Modalidad Cartel

Único Premio valorado en 900,00 €: VICENTE GINER ABAD.

Modalidad Dibujo Infantil

Primer Premio dotado con 300,00 €: SALMA EL MALQUI BOUHOU.

Segundo Premio dotado con 200,00 €: LUCÍA CUENCA FERNÁNDEZ.

Tercer Premio dotado con 100,00 €: Se declara desierto.

SEGUNDO: En aplicación de la Base 30ª del apartado II de las bases Reguladoras de las Subvenciones para el Desarrollo de Proyectos de Interés General y de Certámenes o Concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales (BOME núm. 4460, de viernes 14 de diciembre de 2007), el fallo se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad.

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo quinto del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 13 de 7 de mayo de 1999).

Melilla 9 de diciembre de 2022,
El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
Juan León Jaén Lara

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

1119. RESOLUCIÓN Nº 1443, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2022, RELATIVA A RELACIÓN DE GANADORES DEL CONCURSO ARTÍSTICO DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS 2022.

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Resolución núm. 2022001443 de fecha 08 de diciembre de 2022, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO: Se declara ganadores del CONCURSO ARTÍSTICO DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS 2022 a los siguientes participantes debido a la deliberación del Jurado nombrado para tal efecto:

Modalidad Cartel

Único Premio valorado en 1.000,00 €: NAOUAL LAMHALLAM EL MAYMOUNI.

Modalidad Dibujo Infantil

Primer Premio dotado con 300,00 €: LUCÍA CUENCA FERNÁNDEZ.

Segundo Premio dotado con 200,00 €: SALMA EL MALQUI BOUHOU.

Tercer Premio dotado con 100,00 €: Se declara desierto.

SEGUNDO: En aplicación de la Base 30ª del apartado II de las bases Reguladoras de las Subvenciones para el Desarrollo de Proyectos de Interés General y de Certámenes o Concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales (BOME núm. 4460, de viernes 14 de diciembre de 2007), el fallo se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad.

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo quinto del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 13 de 7 de mayo de 1999).

Melilla 9 de diciembre de 2022,
El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
Juan León Jaén Lara

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PROYECTO MELILLA, S.A.U.

1120. RESOLUCIÓN DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, RELATIVA A CONVOCATORIA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ITINERARIOS DE INSERCIÓN PARA TITULADOS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO - PF22005. INSERTA-T 2022. EXP.39/22.

ANUNCIO

Resolución del Consejo de Admon. de PROMESA de fecha 30/11/2022 por el que se convoca, por Procedimiento abierto, Tramitación ordinaria la Contratación del servicio denominado **“ITINERARIOS DE INSERCIÓN PARA TITULADOS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO - PF22005. INSERTA-T+ 2022”**. EXP. 39/22

La información respecto a dicha licitación podrá obtenerse del siguiente enlace:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=tFkq4oDU%2BPgQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>



UNIÓN
EUROPEA

Financiado como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19

REACT-EU del P.O. FSE DE MELILLA 2014-20

Fondo Social Europeo (FSE): “Invertimos en tu futuro”

Melilla 30/11/2022
El Secretario del Consejo
Juan José Viñas del Castillo

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PROYECTO MELILLA, S.A.U.

1121. RESOLUCIÓN DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, RELATIVA A CONVOCATORIA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ITINERARIOS DE INSERCIÓN PARA JÓVENES TITULADOS BENEFICIARIOS DEL SNGJ -INSERTA-T- PG22001. EXP 40/22.

ANUNCIO

Resolución del Consejo de Admon. de PROMESA de fecha 30/11/2022 por el que se convoca, por Procedimiento abierto, Tramitación ordinaria la Contratación del servicio denominado **“ITINERARIOS DE INSERCIÓN PARA JOVENES TITULADOS BENEFICIARIOS DEL SNGJ - INSERTA-T+ - PG22001”**. EXP. 40/22

La información respecto a dicha licitación podrá obtenerse del siguiente enlace:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=tFkq4oDU%2BPgQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>



Financiado por
la Unión Europea

Actuación financiada por el Programa Operativo FSE+ de Melilla

Melilla 30/11/2022
El Secretario del Consejo
Juan José Viñas del Castillo